

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE MADRID DE 16 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS EN LAS DIRECCIONES TÉCNICAS DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA, POR PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL.

Con fecha 7 de abril de 2017 se publicaron los listados definitivos de las Bolsas de Promoción Interna de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, de conformidad con el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 12 de noviembre de 2015 sobre Promoción Interna Temporal en el ámbito de Atención Primaria.

El Plan de Ordenación de Recursos Humanos del SERMAS, aprobado por orden del Consejero de Sanidad nº 199/2013 de 22 de marzo, en su apartado 12.6 establece, que la selección de personal para el desempeño de funciones en Promoción Interna Temporal de puestos que requieran una formación específica podrá realizarse mediante una prueba de aptitud o cualquier otro sistema que sea adecuado para asegurar la objetividad y racionalidad de la selección y la adecuación de las funciones a realizar.

Siendo necesaria la cobertura de plazas de Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo de Gestión de la Función Administrativa y Administrativo en las distintas Direcciones Técnica de esta Gerencia Asistencial de Atención Primaria, tras el pacto suscrito con los sindicatos presentes en Mesa Sectorial de Sanidad, en fecha 21 de septiembre de 2017, en el que se establece aquellas plazas a cubrir en el ámbito de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.

RESUELVE

1. Convocar para la cobertura por Promoción Interna Temporal las siguientes plazas y en la Direcciones Técnicas que se mencionan:

GERENCIAS ADJUNTAS		
CATEGORIA	UNIDAD	
1 Plaza Técnico Función Administrativa	Unidad Asesoramiento Situaciones Conflictivas	Anexo II
1 Plaza Administrativo	Secretaría de Dirección	Anexo III



DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS		
CATEGORÍA	UNIDAD	
1 Plaza Técnico de la Función Administrativa	Unidad de Atención de Profesional	Anexo IV
1 Plaza Técnico Función Administrativa	Contratación de Personal	Anexo V
1 Plaza Grupo Gestión de la Función Administrativa	Servicio Jurídico	Anexo VI
2 Plazas Grupo Gestión de la Función Administrativa	Servicio Nóminas - Turno mañana - Turno tarde	Anexo VII
2 Plazas Grupo Gestión de la Función Administrativa	Servicio Contratación de Personal - Turno mañana - Turno tarde	Anexo VIII
1 Plaza Grupo Administrativo	Apoyo Situaciones Administrativas	Anexo IX

DIRECCIÓN TÉCNICA COMPRAS, SUMINISTROS Y GESTIÓN ECONÓMICA		
CATEGORÍA	UNIDAD	
1 Plaza Técnico de la Función Administrativa	Unidad Suministros	Anexo X
1 Plaza Grupo de Gestión de la Función Administrativa	Unidad de Inversiones	Anexo XI

DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES		
CATEGORÍA	UNIDAD	
1 Plaza Grupo Administrativo	Mantenimiento y Climatización	Anexo XII

2. Publicar como Anexos y respecto de cada plaza convocada, su dependencia funcional, misión, funciones, tareas, competencias y conocimientos exigidos a los candidatos para cada plaza convocada.

3. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Formar parte de la Bolsa de Promoción Interna Temporal 2017 de la categoría a la que se presenta.
- Demostrar fehacientemente los conocimientos y experiencia requeridas para cada plaza a la que se presenta, aportando certificaciones de los méritos que se aleguen.



4. Deberán aportarse junto a la solicitud, toda la documentación que los candidatos deseen se les valore como mérito.
5. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para la solicitud de la/s plaza/s en la/s que estuvieran interesados, presentando tantas solicitudes como plazas a las que quieren concurrir, utilizando para ello el modelo de solicitud que se acompaña como Anexo I.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Sanidad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, al amparo de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

En Madrid, a 16 de octubre de 2017

LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

Marta Sánchez-Celaya del Pozo

